

Discusión

Temas sobre *Economía Social de Mercado* y *Estado de Derecho*



BOLETÍN # 16
25 de Julio de 2005

Temas centrales en propiedad intelectual

Patentes de segundo uso

En el marco de las negociaciones del TLC, la mesa de propiedad intelectual constituye una de las más conflictivas debido a sus posibles implicaciones, principalmente en el campo de la salud. Dentro de esta mesa, los derechos de patentes, junto con los datos de prueba, son los puntos en los que ha resultado más difícil llegar a un acuerdo entre las partes.

En el tema de patentes, que son un derecho que el Estado otorga a quien haya desarrollado un producto novedoso para que pueda explotarlo de manera exclusiva por un período de tiempo determinado, la posibilidad de que los países andinos accedan a la demanda norteamericana de implementar patentes de segundo uso ha generado más de una reacción de rechazo.

Existen tres requisitos básicos para que un producto pueda ser patentable, estos son: novedad, inventiva y

aplicabilidad industrial. Es decir, el producto en cuestión no debe haber existido previamente, su desarrollo debe haber demandado un esfuerzo intelectual y técnico y, además, debe ser práctico y explotable. En este contexto, las llamadas patentes de segundo uso no satisfacen los requerimientos enunciados, los mismos que están señalados en la normativa andina al respecto.

Con el establecimiento de patentes de segundo uso se pretende extender el plazo de protección de un producto específico (que en la actualidad es de 20 años) por habersele descubierto un uso adicional al que originalmente motivó su patente. Un ejemplo común para explicar el funcionamiento de las patentes de segundo uso propone que a una pastilla concebida para aliviar el dolor de cabeza, se le descubriera un efecto curativo adicional y que, por este motivo, se quisiera am-

pliar a otros veinte años el período de vigencia de su protección.

En acuerdos comerciales anteriormente suscritos por EE.UU. (Chile y CAFTA, entre otros) no se incluye un apartado referente a patentes de segundo uso. Siendo así, se espera que el texto de propiedad intelectual del TLC entre EE.UU. y los países andinos sea similar al acordado en tratados previos. Sin embargo, sin salir del tema de patentes, un aspecto en el que los andinos han flexibilizado su posición inicial es la compensación que EE.UU. solicita para el fabricante de un producto novedoso, cuando se presenten demoras injustificadas en el proceso de concesión de su patente; esta eventual compensación significaría la extensión del período de protección del producto y, por lo tanto, debiera motivar la eficiencia dentro de la institución encargada de emitir este tipo de certificados.

Los datos de prueba

Uno de los requisitos para obtener un registro sanitario es la presentación, a la autoridad pertinente, de datos que demuestren la eficacia del producto a registrarse. Esta información es conocida como "datos de prueba" y para su obtención suele requerirse de experimentos de campo y recolección de información sobre los efectos del producto en las personas (para el caso de las medicinas), en los animales (para medicamentos veterinarios) o de las plantas (en el caso de agroquímicos).

Actualmente en el Ecuador no existe ningún tipo de reserva sobre los datos de prueba, en otras palabras, son información pública que puede ser utilizada por cualquier persona sin restricción alguna. Esto significa que al solicitar un registro sanitario se puede presentar datos que han sido generados por cualquier persona o empresa. El productor original de la información no tiene ninguna posibilidad de limitar el uso de sus datos de prueba por parte de otras personas y, ni siquiera, puede cobrar por su uso. Cabe recordar que las

pruebas de campo requeridas para generar estos datos pueden ser costosas.

Los datos de prueba de los productos que actualmente están registrados, seguirán siendo información pública

En las negociaciones del TLC está discutiéndose la posibilidad de conceder un cierto período de reserva a los datos de prueba. Esto significaría que por un lapso de uno o varios años, sólo la empresa que generó esta información estaría autorizada a utilizarla. Cualquier otra persona que desee hacerlo, tendría que pagar al dueño de la información original o generar datos de prueba propios. La concesión de esta exclusividad se basaría en que la generación de esta información es costosa.

En cualquier caso, e independientemente del período de exclusividad que se conceda a los datos de prueba, ésta no será retroactiva, es decir, sólo registrará para datos de medicamentos o agroquímicos que contengan principios activos que no estén registrados en el presente. En otras palabras, los datos de prueba de los productos que actualmente están registrados, seguirán siendo información pública.

El sector avícola en el contexto del TLC

La última ronda de negociaciones de la mesa agrícola realizada en Washington no evidenció avances importantes, con lo cual los países negociadores continúan sin llegar a un acuerdo en temas como las franjas de precios y salvaguardias.

Este estancamiento en las negociaciones pone de manifiesto que las posiciones tanto del Ecuador como de los Estados Unidos han sido fuertes, ya que para los dos países el sector agrícola es considerado prioritario y dentro de éste, el sector avícola, uno de los más sensibles.

El sector avícola en el Ecuador

Para analizar el impacto del Tratado de Libre Comercio (TLC) en el sector avícola es necesario abarcar toda la cadena de producción, que incluye la elaboración de balanceado (60% de maíz y 20% de soya), principal componente del costo de producción de aves (pollos y gallinas) y de huevos, que representa el 67% en el primer caso y el 80% en el segundo.

La producción local de maíz y de soya es insuficiente para cubrir su demanda interna, por lo cual ésta es cubierta con importaciones, no así la de productos finales como pollo y huevos, donde la demanda es cubierta casi en su totalidad por producción local (Gráfico 1).

Mientras Estados Unidos es el principal proveedor de maíz amarillo para el Ecuador con una participación del 93% en 2004, Argentina y Uruguay son los mayores abastecedores de torta de soya, concentrando el 88% de las importaciones ecuatorianas. Sin embargo, esta dinámica no muestra necesariamente un peso impor-

tante del sector dentro del comercio exterior ecuatoriano, sino más bien, la relevancia del mismo dentro del mercado interno que necesita suplir sus requerimientos de materia prima.

La importancia de la cadena avícola se refleja en el peso del sector en el PIB y en la Población Económicamente Activa (PEA) total, que, según el Sistema de Información del Censo Agropecuario (SICA), en 2004 representó el 2% y el 3% respectivamente. Con lo cual aproximadamente unas 140 mil personas dependen directamente de esta actividad.

Productividad de la cadena

Uno de los principales problemas que se advierte en el proceso de liberalización comercial es la baja productividad que muestra el sector avícola nacional comparado con el de Estados Unidos. Mientras en Ecuador por cada hectárea se cosechan 2.7 TM de maíz y 1.8 TM de soya, en Estados Unidos esa relación es de 7.9 TM/Ha y 2.5 TM/Ha respectivamente. Esta ineficiencia se traduce en mayores precios al productor, no solo para estos insumos, sino para los productos finales de la cadena (pollos y huevos). Como se observa en el Cuadro 1, los precios de los productos de la cadena avícola son más altos en Ecuador que en Estados Unidos. Esta diferencia de precios se explica por razones de productividad, más que por los subsidios que mantiene Estados Unidos a dichos productos, ya que aún sumando el valor de los mismos al precio, éstos seguirían siendo menores que los del Ecuador.

Cuadro 1. Precios de los productos del sector avícola por tonelada métrica

	Maíz Amarillo	Soya	Pollo	Huevos
En Estados Unidos				
a. Precio con subsidio	98	208	967	872
b. Subsidio	33	70	146	120
c. Sub. imputado (maíz y soya)	0	0	55	66
d. Subsidio Acumulado (b+c)	33	70	201	186
e. P. sin Subsidio Acumulado (a+d)	131	278	1168	1057
En Ecuador				
f. Precio	217	284	2185	1295
Diferencia (e-f)	-86	-6	-1017	-237

Fuente: OECD, FAO, SICA, Estimaciones CORDES.

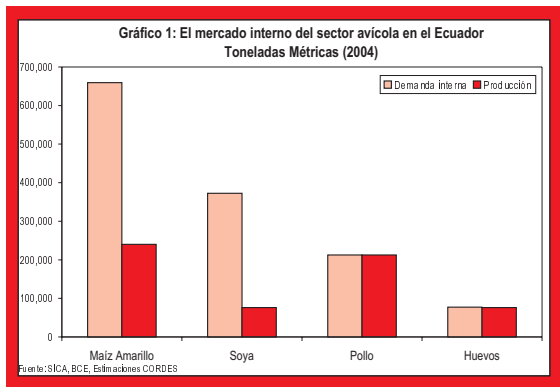
pio, no alteraría la situación comercial del Ecuador. Lo que sucederá en el mediano plazo dependerá de dos factores: (i) el incremento de la producción local, y (ii) el nivel de competencia en el mercado mundial del maíz.

Estados Unidos propone, además, la eliminación del Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP), mecanismo por el cual los países andinos buscan regular los precios internacionales de algunos productos agropecuarios (maíz, soya, trozos de pollo, etc.). Este mecanismo ha sido utilizado por los países andinos para proteger al sector agrícola de la disminución de los precios internacionales de los productos considerados sensibles. Por ejemplo, como se observa en el Cuadro 2, el arancel efectivo cobrado en 2004 para la importación de trozos de pollo fue del 78%, 48 puntos más que el definido en el Arancel Externo Común.

Cuadro 2. Aplicación del SAFP en 2004

Producto	Arancel externo común	Arancel promedio
Maíz amarillo	15%	8.90%
Trozos de pollo	20%	77.80%
Arroz	20%	20.00%
Azúcar blanca	20%	20.70%
Azúcar cruda	20%	36.60%
Maíz blanco	15%	8.90%

Fuente: SICA



Lo que se está negociando

Estados Unidos solicita una cuota de importación de 400,000 TM anuales de maíz, más un cupo anual creciente del 10%. Si se considera que en la actualidad el Ecuador importa desde Estados Unidos 426,543 TM, la propuesta de Estados Unidos, al menos en un princi-

El Ecuador propone, para el caso del maíz, la aplicación del mecanismo de "absorción de cosechas", que busca cubrir la demanda con producción local y permitir la importación de la diferencia. Con esta propuesta, el mecanismo de cuotas planteado por Estados Unidos no sería viable, pues el volumen de importación permitido estaría en función inversa del volumen de producción local.